



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Distr.: General

5 de febrero de 1997

Original: inglés

Tema 132 del programa

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) fue establecida por el Consejo de Seguridad el 4 de marzo de 1964. Desde su establecimiento hasta el 15 de junio de 1993, los gastos de la Fuerza fueron sufragados por los gobiernos que aportaban contingentes, por el Gobierno de Chipre y mediante contribuciones voluntarias aportadas a la UNFICYP. La Asamblea General, en su resolución 47/236, de 14 de septiembre de 1993, decidió que los gastos de la Fuerza correspondientes al período posterior al 16 de junio de 1993 que no se financiaron mediante contribuciones voluntarias deberían considerarse gastos de la Organización que sufragarían los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.

En el presente informe se incluye el proyecto de presupuesto de la Fuerza para el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, que asciende a 50.320.400 dólares en cifras brutas (48.180.600 dólares en cifras netas). Esa cantidad refleja un aumento general del 11,6% en cifras brutas en comparación con los recursos aprobados para el período anterior de 12 meses, comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, que ascendieron a 45.079.500 dólares en cifras brutas (43.049.600 dólares en cifras netas). El aumento del presupuesto se debe ante todo a la inclusión de créditos para el pago de la parte correspondiente a las Naciones Unidas de las indemnizaciones por rescisión del contrato pagaderas a los civiles empleados localmente.



En el presupuesto se prevé el mantenimiento de la Fuerza, integrada por 1.230 efectivos, 35 supervisores de policía civil y, en calidad de personal de apoyo, 352 funcionarios (45 de contratación internacional y 307 de contratación local).

Las medidas que debería tomar la Asamblea General, según se indica en el párrafo 43 del informe, son la aprobación de la suma de 50.320.400 dólares en cifras brutas (48.180.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 y la consignación y el prorrateo de 27.760.200 dólares en cifras brutas (25.620.400 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Fuerza.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1 - 6	4
II. Mandato político	7 - 9	4
III. Plan de operaciones y condiciones necesarias para ejecutarlo	10 - 17	5
IV. Administración financiera	18 - 25	6
A. Ejercicio económico	18 - 19	6
B. Recursos facilitados y gastos de funcionamiento durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de diciembre de 1996	20	6
C. Estado de las cuotas	21	7
D. Contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios	22 - 23	7
E. Estado de la cuenta especial abierta con anterioridad al 16 de junio de 1993	24 - 25	7
V. Estado de los reembolsos a los Gobiernos que aportan contingentes	26 - 27	7
VI. Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas	28	8
VII. Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998	29 - 32	8
VIII. Necesidades de personal	33	8
IX. Observaciones y comentarios sobre recomendaciones anteriores de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	34 - 42	9
X. Medidas que debería tomar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones	43	11
<i>Anexos</i>		
I. Estimaciones de los gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998		12
II. Información complementaria sobre las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998		17
A. Parámetros de gastos específicos de la misión		17
B. Necesidades para gastos no periódicos		20
C. Explicaciones complementarias		27
III. Organigramas		31
A. Organigrama del componente militar		31
B. Organigrama de la administración civil		32
IV. Plantilla actual y plantilla propuesta		33
V. Justificación de las necesidades adicionales de personal		34
VI. Recursos facilitados y gastos de funcionamiento durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de diciembre de 1996		36
Mapa		38

I. Introducción

1. La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964. El mandato de la Fuerza fue prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la última de las cuales fue la resolución 1092 (1996), de 23 de diciembre de 1996, en la que el mandato de la UNFICYP se prorrogó hasta el 30 de junio de 1997.
2. Desde su establecimiento hasta el 15 de junio de 1993, los gastos de la UNFICYP fueron sufragados por los gobiernos que aportaban contingentes, por el Gobierno de Chipre, de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo relativo al estatuto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre¹, y mediante contribuciones voluntarias aportadas a la UNFICYP.
3. En su resolución 47/236, de 14 de septiembre de 1993, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que los gastos de la UNFICYP correspondientes al período posterior al 16 de junio de 1993 que no se financiaran mediante contribuciones voluntarias deberían considerarse gastos de la Organización que sufragarían los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.
4. En cuanto a las contribuciones voluntarias aportadas a la UNFICYP, una tercera parte de los gastos de la Fuerza es sufragada por el Gobierno de Chipre; el Gobierno de Grecia también ha prometido aportar anualmente una contribución de 6,5 millones de dólares.
5. En su resolución 50/236, de 7 de junio de 1996, la Asamblea General consignó la suma de 45.079.500 dólares en cifras brutas (43.049.600 dólares en cifras netas) para el funcionamiento de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997. En esa consignación se incluían las contribuciones voluntarias de los Gobiernos de Chipre y Grecia y la suma de 24.229.633 dólares en cifras brutas (22.199.733 dólares en cifras netas) que se prorratearía entre los Estados Miembros, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la UNFICYP más allá del 30 de junio de 1996.
6. Como resultado de la prórroga por el Consejo de Seguridad del mandato de la UNFICYP del 1º de julio al 31 de diciembre de 1996 y del 1º de enero al 30 de junio de 1997, en dos ocasiones se prorrateó entre los Estados Miembros la suma de 12.114.816 dólares en cifras brutas (11.099.868 dólares en cifras netas).

II. Mandato político

7. El mandato político de la UNFICYP se definió originalmente en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad en los términos siguientes:

“En beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ... realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la guerra y, cuando sea necesario, ... contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad.”
8. Ese mandato, concebido en el contexto de la confrontación entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota en 1964, ha sido reafirmado por el Consejo en repetidas ocasiones, la última de las cuales fue su aprobación de la resolución 1092 (1996). Sin embargo, desde el 15 de junio de 1974 el Consejo ha adoptado una serie de resoluciones en que se ha pedido a la Fuerza que desempeñe determinadas funciones nuevas o diferentes, relacionadas en particular con el mantenimiento de la cesación del fuego. A falta de un acuerdo oficial de cesación del fuego, el statu quo militar, documentado por la UNFICYP en 1974, sigue siendo el criterio con arreglo al cual la Fuerza determina si hay cambios que constituyen violaciones de la cesación del fuego.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 558, No. 7187.

9. Las funciones de la UNFICYP en el cumplimiento de su mandato son: a) mantener el statu quo militar y evitar que se reanude la guerra; y b) realizar actividades humanitarias y económicas a fin de promover el retorno a la normalidad.

III. Plan de operaciones y condiciones necesarias para ejecutarlo

10. Para cumplir sus obligaciones con arreglo a los mandatos aprobados por el Consejo de Seguridad, la UNFICYP mantiene una zona de amortiguación entre las líneas de cesación del fuego que varía en anchura desde menos de 20 metros en Nicosia hasta unos 7 kilómetros cerca de Athienou y cubre aproximadamente el 3% de la superficie de la isla, incluidas algunas de las tierras agrícolas más valiosas.
11. La UNFICYP somete las líneas de cesación del fuego y la zona de amortiguación a una constante vigilancia mediante un sistema de puestos y patrullas de observación, y mantiene un camino de patrulla que corre a lo largo de la zona de amortiguación y se utiliza para actividades de vigilancia, supervisión de las actividades agrícolas y reabastecimiento de los puestos de observación, y como vía de reacción rápida ante cualquier incidente. La Fuerza presta ayuda humanitaria a los grecochipriotas y maronitas que viven en la parte septentrional y a los turcochipriotas que viven en la parte meridional, y ayuda a cada una de las minorías respectivas a mantener contactos con familiares que viven del otro lado de la zona de amortiguación.
12. La Fuerza también incluye un componente de policía civil, integrado por supervisores de policía procedentes de Australia e Irlanda, cuya responsabilidad es mantener estrecha cooperación y enlace con la policía grecochipriota y la policía turcochipriota respecto de cuestiones de interés para ambas comunidades, tales como la prestación de asistencia en las investigaciones, el mantenimiento del orden público en la zona de amortiguación y la prestación de asistencia en relación con las actividades humanitarias llevadas a cabo por la Fuerza. A este respecto, tras la serie de incidentes que ocurrieron en agosto y septiembre de 1996, la policía civil de las Naciones Unidas aumentó la frecuencia de sus visitas a los turcochipriotas residentes en la parte meridional de la isla, que estaban preocupados por su seguridad. Al comienzo de diciembre de 1996 la UNFICYP abrió una oficina de enlace en Limassol para que los turcochipriotas que viven en la parte meridional de la isla pudieran ponerse en contacto con la Fuerza.
13. En cuanto a las funciones humanitaria y económica de la Fuerza relacionadas con sus gestiones para promover el retorno a la normalidad, la UNFICYP ha colaborado durante muchos años con las autoridades y los organismos técnicos de ambas partes para facilitar las actividades humanitarias. También promueve y facilita la reanudación de los trabajos de cultivo en la zona de amortiguación, en la que están permitidas la agricultura y otras actividades económicas, como la minería y la pequeña industria, siempre que los interesados prueben que son propietarios de las tierras correspondientes y que las actividades no constituyan una amenaza para la seguridad. En la aldea de Pyla, que tiene una población mixta y está situada en la zona de amortiguación, la UNFICYP facilita el logro de soluciones prácticas a problemas controversiales.
14. La Fuerza también facilita los contactos entre las dos comunidades y alienta a las autoridades a cooperar en el restablecimiento de la normalidad para los miembros de ambas comunidades. Entre las actividades llevadas a cabo con esos fines se incluyen la realización de visitas periódicas a las comunidades griegas y maronitas de la zona septentrional y las comunidades turcas de la zona meridional para facilitar la reunión de familiares y la entrega de libros de texto, suministros, medicamentos y cheques de las pensiones a los grecochipriotas de la parte septentrional, supervisar las evacuaciones por razones médicas y facilitar la comunicación entre las autoridades de los servicios públicos. En 1996 la UNFICYP siguió vigilando las condiciones de vida y comparándolas con las recomendaciones que formuló en 1995 en su examen de las actividades humanitarias, que figuran en los párrafos 21, 24 y 25 del informe del Secretario General (S/1995/1020, de 10 de diciembre de 1995). Por lo general las actividades humanitarias de la Fuerza tienen el carácter de medidas de fomento de la confianza.

15. La violencia intercomunitaria que tuvo lugar en agosto de 1996 y la situación creada a raíz de ella se consideraron los incidentes más graves ocurridos desde 1974 y tuvieron un efecto muy negativo, al hacer incluso más necesario que la Fuerza tomara medidas de naturaleza humanitaria para fomentar la confianza entre las comunidades. Esos hechos tuvieron repercusiones en la esfera humanitaria, puesto que condujeron a la imposición de restricciones más severas a los grecochipriotas y maronitas que viven en la parte septentrional de Chipre, la adopción de medidas de seguridad más estrictas y la interrupción de los servicios ordinarios de transporte médico a la parte meridional de la isla, así como a la pérdida del empleo en el caso de los turcochipriotas que trabajaban en la parte meridional de Chipre. La UNFICYP se ocupó, entre otras cosas, de obtener el seguro de desempleo para los turcochipriotas cuyo empleo se había interrumpido y de supervisar y tratar de resolver los conflictos producidos por el nombramiento de maestros grecochipriotas en Karpas y el *mukhtar* maronita de Kormakiti.
16. Estas actividades humanitarias, ejecutadas por un pequeño número de integrantes de la UNFICYP, fueron de importancia fundamental para mejorar las relaciones entre las comunidades. En enero de 1997 el número total de integrantes de la Fuerza que se dedicaban a actividades humanitarias era el siguiente: en el cuartel general, tres oficiales militares y un oficial de la policía civil, dos suboficiales y un secretario de contratación local, y en los propios contingentes, dos oficiales y un suboficial en el Sector 1, un oficial y cuatro suboficiales en el Sector 2 y un oficial y dos suboficiales en el Sector 4.
17. Además, 10 supervisores de policía civil están prestando asistencia humanitaria, incluida asistencia médica, a residentes de los enclaves y acompañan al personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que se encarga de la distribución ordinaria de alimentos y suministros.

IV. Administración financiera

A. Ejercicio económico

18. La Asamblea General, en sus resoluciones 47/236, 48/244, de 5 de abril de 1994, 49/230, de 23 de diciembre de 1994, y 50/236, decidió mantener por separado la cuenta abierta con anterioridad al 16 de junio de 1993 para todas las transacciones financieras relacionadas con la Fuerza que habían tenido lugar durante el período comprendido entre la fecha de su establecimiento y el 15 de junio de 1993. Los datos sobre los períodos de mandato posteriores al 16 de junio de 1993 se mantienen por separado.
19. De conformidad con la sección I de la resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, el 1° de julio de 1996 entró en vigor un nuevo ejercicio económico de 12 meses de duración que comienza el 1° de julio de cada año y termina el 30 de junio del año siguiente.

B. Recursos facilitados y gastos de funcionamiento durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de diciembre de 1996

20. Para el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de diciembre de 1996 se facilitó a la UNFICYP un total de recursos por valor de 154.999.649 dólares en cifras brutas (incluidos 77.865.733 dólares aportados por los Gobiernos de Chipre y Grecia en calidad de contribuciones voluntarias). Durante ese período las estimaciones de gastos ascendieron a 153.275.049 dólares en cifras brutas y se acreditó a los Estados Miembros la suma de 1.672.300 dólares. En el anexo VI se proporciona información detallada sobre este particular.

C. Estado de las cuotas

21. En relación con el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de diciembre de 1996, se asignaron cuotas a los Estados Miembros por la suma total de 77.133.916 dólares para sufragar los gastos de la UNFICYP. Al 31 de diciembre de 1996 se había recibido la cantidad de 59.901.752 dólares en concepto de cuotas, lo que arrojaba un déficit de 17.232.164 dólares.

D. Contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios

22. La Asamblea General, en el párrafo 12 de su resolución 50/236, invitó a los Estados Miembros a que hicieran contribuciones voluntarias a la UNFICYP, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que fueran aceptables para el Secretario General. Se han recibido contribuciones voluntarias por la suma total de 20.920.333 dólares de los Gobiernos de Chipre (14.420.333 dólares) y Grecia (6,5 millones de dólares) para sufragar los gastos de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1996. Las contribuciones voluntarias aportadas por ambos Gobiernos durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1993 y el 31 de diciembre de 1996 ascendieron a un total de 77.865.733 dólares.
23. No se ha establecido ningún fondo fiduciario en apoyo de la UNFICYP.

E. Estado de la cuenta especial abierta con anterioridad al 16 de junio de 1993

24. Al 31 de diciembre de 1995, la cuenta abierta con anterioridad al 16 de junio de 1993 tenía un saldo disponible de aproximadamente 200.000 dólares. Además, las obligaciones sin asentar respecto del reembolso de gastos adicionales y extraordinarios a los países que aportan contingentes ascienden a unos 200 millones de dólares.
25. Con respecto al período anterior al 16 de junio de 1993, se ha pagado a los países que aportan contingentes, en relación con el período que terminó en agosto de 1982, aproximadamente, la cantidad de 3.217.400 dólares por concepto de gastos adicionales y extraordinarios

V. Estado de los reembolsos a los Gobiernos que aportan contingentes

26. Actualmente proporcionan contingentes la Argentina (390), Austria (351) el Canadá (2), Finlandia (2), Irlanda (25), y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (405). Se han reembolsado totalmente a esos Estados, con arreglo a las tasas estándar establecidas por la Asamblea General, los gastos de los contingentes hasta el 30 de junio de 1996. Se estima que se adeudan 7,6 millones de dólares por concepto de gastos de los contingentes hasta el 31 de diciembre de 1996.
27. Anteriormente proporcionaban contingentes Dinamarca y Suecia.

VI. Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas

28. El 31 de marzo de 1964 las Naciones Unidas y Chipre firmaron un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas en virtud del cual Chipre financía el 25% del costo de los trabajadores industriales en el componente de policía civil, el 25% del costo de las raciones de la policía civil, el 30% de los gastos de conservación del campo de aplicación de aguas residuales, el alquiler de los locales de la policía civil irlandesa en Pyla y equipo de cocina, letrinas portátiles, oficinas y locales de alojamiento en el cuartel general de la UNFICYP, así como también para los contingentes y la policía civil. Además, el Gobierno de Chipre contribuye a financiar el costo de los materiales de conservación de los caminos de patrulla.

VII. Estimaciones de gastos para el período comprendido entre 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998

29. Como se indica en la columna 2 del anexo I, se calcula que los gastos de mantenimiento de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 ascenderán a 50.320.400 dólares en cifras brutas (48.180.600 dólares en cifras netas). Alrededor del 47% de esa suma se basa en las normas generales y los costos estándar que figuran en el manual de costos estándar, en tanto que el 53% restante comprende necesidades específicas de la misión y otros conceptos que difieren de las normas. Las necesidades específicas y las variaciones se describen en la sección A del anexo II.
30. El desglose del proyecto de presupuesto de gastos no periódicos y periódicos figura en las columnas 3 y 4 del anexo I. Los gastos no periódicos ascienden a 6.659.600 dólares y los gastos periódicos a 43.660.800 dólares en cifras brutas (41.521.000 dólares en cifras netas). En la columna 1 figuran, a efectos comparativos, los recursos aprobados para el anterior período de 12 meses, comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, que ascendieron a 45.079.500 dólares en cifra brutas (43.049.600 dólares en cifras netas).
31. En el anexo II se proporciona información complementaria sobre las estimaciones de gastos. En la sección A figuran los parámetros de gastos específicos de la misión. En la sección B se indican las necesidades que conllevan gastos no periódicos. En la sección C se incluye una explicación complementaria sobre las estimaciones de gastos.
32. Las actuales estimaciones de gastos entrañan un aumento del 11,6% (5.240.900 dólares en cifras brutas) respecto del presupuesto anterior que se debe en su mayor parte a la inclusión de créditos para el pago de la parte correspondiente a las Naciones Unidas de las indemnizaciones y por rescisión del contrato y por despido pagaderas a los civiles empleados localmente en Chipre. En el punto 10 de la sección C del anexo II se proporciona información detallada sobre dicho pago (véanse también los párrafos 36 a 41 *infra*). En el presupuesto se incluyen los gastos correspondientes a 1.230 efectivos, 35 policías civiles, 45 funcionarios de contratación internacional y 307 funcionarios de contratación local.

VIII. Necesidades de personal

33. En el cuadro 1 se indican los cambios que se proponen en la plantilla actual. El aumento del personal de contratación internacional se debe a la adición de un puesto de oficial de asuntos políticos (P-3) para reforzar la Oficina del Jefe de la Misión y la creación de dos nuevos puestos del Servicio Móvil para contar con una mayor participación, desde el punto de vista administrativo, en la gestión y el funcionamiento de los sectores de la misión. Por otra parte, se reducirá la dotación de personal contratado localmente como

resultado de la propuesta de que se supriman 11 puestos de personal de contratación local. En el anexo V figura la justificación de las nuevas necesidades de personal.

Plantilla actual y plantilla propuesta

	Número de puestos		
	Plantilla actual	Plantilla propuesta	Cambio neto
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SGA	1	1	-
SsG	1	1	-
D-2	1	1	-
D-1	1	1	-
P-5	2	2	-
P-4	1	1	-
P-3	2	3	1
P-2/P-1	-	-	-
Subtotal	9	10	1
Cuadro de servicios generales			
Categoría principal	-	-	-
Otras categorías	6	6	-
Subtotal	6	6	-
Otros cuadros			
Servicio Móvil	27	29	2
Servicio de Seguridad	-	-	-
Subtotal	27	29	2
Total de personal de contratación internacional	42	45	3
Personal de contratación local	318	307	(11)
Total	360	352	(8)

IX. Observaciones y comentarios sobre recomendaciones anteriores de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Actividades humanitarias

34. En el párrafo 5 de su informe de 12 de marzo de 1996 (A/50/889), la Comisión Consultiva observó que en el informe del Secretario General sobre la financiación de la UNFICYP (A/50/722/Add.1) no se mencionaban las actividades humanitarias de la Fuerza. La Comisión indicó que esperaba que en los proyectos de presupuesto futuros se incluyera toda la información relativa a las actividades humanitarias y otras actividades afines (A/50/889, párr. 7). En los párrafos 13 a 17 del presente informe se proporciona información sobre las actividades humanitarias que está llevando a cabo la UNFICYP en la actualidad.

Necesidades de personal

35. Con respecto al nuevo puesto de contratación internacional de la categoría P-3 solicitado anteriormente para el ejercicio económico 1996/1997, la Comisión recomendó (A/50/889, párr. 15) que se reorganizaran los recursos de personal a fin de dar cabida a las funciones descritas en el anexo V del informe del Secretario General (A/50/722, Add.1). En el anexo V del presente informe se incluyen la información y la justificación relativas al establecimiento de un nuevo puesto de la categoría P-3.

Civiles empleados localmente

36. En el informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNFICYP correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1995 (A/50/722) se indicó que la consignación total para la Fuerza ascendía a 21.916.600 dólares en cifras brutas (21.503.300 dólares en cifras netas), que sus gastos eran de 22.249.600 dólares en cifras brutas (21.848.100 dólares en cifras netas) y que había un exceso de gastos de 333.000 dólares en cifras brutas (344.800 dólares en cifras netas). Se estima que, de esa suma, 301.300 dólares se utilizaron para pagar indemnizar a los civiles empleados localmente cuyos contratos se rescindieron el 30 de junio de 1995. En el párrafo 41 de su informe conexo (A/50/802, de 4 de diciembre de 1995), la Comisión señaló que no era necesaria la consignación de una suma adicional en ese momento puesto que la cuestión del pago de indemnizaciones a los civiles empleados localmente se hallaba sometida a un examen jurídico.
37. En su examen del informe del Secretario General sobre la financiación de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 (A/50/722/Add.1), la Comisión tomó nota de un aumento de los sueldos del personal local y los gastos comunes del personal y de una reducción correspondiente en los servicios por contrata debido a la conversión de los civiles empleados localmente en funcionarios de contratación local de las Naciones Unidas (A/50/889, párr. 16). La Comisión indicó que esperaba que toda estimación de gastos fuera acompañada de una explicación detallada de los arreglos concertados por las Naciones Unidas (ibíd., párr. 19).
38. Inicialmente el Gobierno del Reino Unido había proporcionado los servicios de civiles empleados localmente sobre la base de un arreglo de compartimiento de los gastos. Este arreglo estuvo en vigor hasta el 16 de junio de 1993, fecha a partir de la cual la Fuerza pasó a ser financiada con cuotas, en lugar de contribuciones voluntarias. Del 16 de junio de 1993 al 30 de junio de 1995 las autoridades del Reino Unido siguieron prestando esos servicios a la UNFICYP sobre la base de una carta de asignación. El arreglo original, que estaba en vigor desde el 1º de abril de 1964, fue modificado y formalizado posteriormente en un memorando de entendimiento firmado por representantes del Gobierno del Reino Unido y de las Naciones Unidas el 11 de diciembre de 1979. En el memorando de entendimiento se indicaba que el Reino Unido administraría el personal civil empleado localmente en nombre de la UNFICYP en el marco de las cifras totales y de conformidad con las condiciones convenidas entre la Fuerza y las autoridades del Reino Unido.
39. Sobre la base de ese acuerdo se establecieron cuatro categorías de civiles empleados localmente:
- Categoría A: Civiles empleados localmente cuyos puestos serían financiados en un 100% por la UNFICYP desde su fecha de ingreso en el servicio hasta el 30 de junio de 1995;
 - Categoría B: Civiles empleados localmente cuyos puestos serían financiados en un 70% por el Reino Unido y en el 30% por la UNFICYP;
 - Categoría C: Civiles empleados localmente cuyos puestos serían financiados en un 100% por el Reino Unido hasta el 15 de junio de 1993 y que a partir del 16 de junio de 1993 serían financiados por la UNFICYP;
 - Categoría D: Civiles empleados localmente que ocuparían puestos cuya financiación cambiase entre dos o más de las categorías arriba mencionadas con anterioridad al 16 de junio de 1993, antes de que los puestos pasaran a ser financiados en un 100% por la UNFICYP.

40. En virtud de los arreglos contractuales concertados por la Secretaría de la Comandancia del Reino Unido de conformidad con el reglamento sobre el empleo de personal civil (Chipre) de 1985, los civiles empleados localmente, además de percibir un sueldo básico, tenían derecho a un subsidio por costo de la vida basado en la escala utilizada por el Gobierno de Chipre y al pago de horas extraordinarias y prestaciones, así como a un aguinaldo de valor equivalente a un mes de sueldo, gratificaciones e indemnización por despido.
41. En 1994 se informó a la UNFICYP de que el Gobierno del Reino Unido se proponía dejar de suministrar los servicios de civiles empleados localmente a partir de junio de 1995. El Secretario General opinó que la rescisión de los contratos exigía el pago de indemnizaciones por despido a los civiles empleados localmente. Concretamente, los que estuvieran empleados en el momento en que se prescindiera de sus servicios tenían derecho a recibir todas las prestaciones que correspondiesen por separación del servicio, entre ellas la indemnización por despido, cuando procediera, y el pago de los días acumulados de vacaciones anuales hasta la cantidad máxima que se permitía arrastrar de un año al siguiente. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha examinado la cuestión de las obligaciones relacionadas con el pago de indemnizaciones por separación del servicio a los civiles empleados localmente. El Secretario General estima que las Naciones Unidas y el Gobierno del Reino Unido deberían compartir el costo de esas indemnizaciones aplicando el mismo tipo de arreglo o fórmula que se utilizó para financiar los servicios descritos en las categorías A, B, C y D *supra*.
42. En el punto 10 de la sección C del anexo II se proporciona información sobre la participación de las Naciones Unidas en la financiación, por una sola vez, de los gastos, relacionados con el pago a los civiles empleados localmente en Chipre de indemnizaciones por separación del servicio y por despido.

X. Medidas que debería tomar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones

43. A continuación se indican las medidas que debería tomar la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones en relación con la financiación de la UNFICYP:
 - a) Aprobación de la suma de 50.320.400 dólares en cifras brutas (48.180.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses que se iniciará el 1º de julio de 1997, incluida la suma de 22.560.200 dólares en cifras netas que se financiará con las contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre (16.060.200 dólares) y del Gobierno de Grecia (6.500.000 dólares);
 - b) Consignación de la suma de 27.760.200 dólares en cifras brutas (25.620.400 dólares en cifras netas), equivalente a dos terceras partes de los gastos autorizados para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses que se iniciará el 1º de julio de 1997, y prorrateo de dicha suma a razón de 2.313.350 dólares en cifras brutas (2.135.033 dólares en cifras netas) por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Fuerza.

Anexo I

Estimaciones de los gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998

(En miles de dólares EE.UU.)

	(1)	(2)	(3)	(4)
	<i>Recursos aprobados 1º de julio de 1996 a 30 de junio de 1997</i>	<i>1º de julio de 1997 a 30 de junio de 1998</i>		
		<i>Total (3 + 4)</i>	<i>Gastos no periódicos</i>	<i>Gastos periódicos</i>
1. Gastos de personal militar				
<i>a) Observadores militares</i>	-	-	-	-
<i>b) Personal de los contingentes</i>				
Reembolso de los costos estándar de los contingentes	15 114 300	15 117 200		15 117 200
Bienestar	240 400	298 900		298 900
Raciones	2 755 000	2 804 000		2 804 000
Prestaciones diarias	577 700	574 700		574 700
Dietas por misión	-	-		-
Estacionamiento, rotación y repatriación de contingentes	2 100 900	2 126 000		2 126 000
Prestación para ropa y equipo	1 035 900	1 033 200		1 033 200
Subtotal	21 824 200	21 954 000	-	21 954 000
<i>c) Otros gastos relacionados con el personal militar</i>				
Equipo de propiedad de los contingentes	1 668 600	1 454 000		1 454 000
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	200 000	200 000		200 000
Subtotal	1 868 600	1 654 000	-	1 654 000
Total de la partida 1	23 692 800	23 608 000	-	23 608 000
2. Gastos de personal civil				
<i>a) Policía civil</i>				
Dietas por misión	195 300	195 800		195 800
Gastos de viaje	148 100	148 500		148 500
Prestación para ropa y equipo	7 000	7 000		7 000
Subtotal	350 400	351 300	-	351 300
<i>b) Personal de contratación internacional y contratación local</i>				
Sueldos del personal de contratación internacional	2 530 050	2 672 400		2 672 400
Sueldos del personal de contratación local	4 072 450	4 780 000		4 780 000
Consultores	-	-		-
Horas extraordinarias	-	-		-
Personal temporario general	-	-		-
Gastos comunes de personal	3 276 100	3 422 400		3 422 400
Dietas por misión	-	-		-
Otros gastos de viaje	147 500	160 600		160 600
Subtotal	10 026 100	11 035 400	-	11 035 400

	(1)	(2)	(3)	(4)
	1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998			
	Recursos aprobados 1° de julio de 1996 a 30 de junio de 1997	Total (3 + 4)	Gastos no periódicos	Gastos periódicos
c) Personal internacional por contrata				
d) Voluntarios de las Naciones Unidas				
e) Personal proporcionado por el gobierno				
f) Observadores electorales civiles				
Total de la partida 2	10 376 500	11 386 700	-	11 386 700
3. Locales				
Alquiler de locales	1 800	1 600		1 600
Reforma y renovación de locales	146 300	106 200	106 200	
Suministros de conservación	-	-		
Servicios de conservación	254 000	244 200		244 200
Agua, electricidad, etc.	1 171 800	967 300		967 300
Construcción y locales prefabricados	-	-		
Total de la partida 3	1 573 900	1 319 300	106 200	1 213 100
4. Reparaciones de la infraestructura				
Mejoramiento de pistas de aterrizaje	-	-		
Mejoramiento de caminos	598 600	400 000		400 000
Mejoramiento de puentes	-	-		
Total de la partida 4	598 600	400 000	-	400 000
5. Operaciones de transporte				
Compra de vehículos	28 400	217 300	217 300	
Alquiler de vehículos	893 300	1 070 100		1 070 100
Equipo de talleres	7 400	15 700	15 700	
Piezas de repuesto, reparaciones y conservación	434 000	272 900		272 900
Gasolina, aceite y lubricantes	379 200	406 000		406 000
Seguro de vehículos	56 400	58 700		58 700
Total de la partida 5	1 798 700	2 040 700	233 000	1 807 700
6. Operaciones aéreas				
a) Helicópteros				
Alquiler y fletamento	969 700	1 033 200		1 033 200
Combustible y lubricantes de aviación	34 700	23 000		23 000
Gastos de emplazamiento y retiro	-	-		
Vuelos de reaprovisionamiento	-	-		
Pintura y preparación	-	-		
Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra	4 400	4 400		4 400
Subtotal	1 008 800	1 060 600	-	1 060 600

	(1)	(2)	(3)	(4)
	1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998			
	Recursos aprobados 1° de julio de 1996 a 30 de junio de 1997	Total (3 + 4)	Gastos no periódicos	Gastos periódicos
b) Aviones	-	-	-	-
c) Dietas de las tripulaciones	-	-	-	-
d) Otros gastos de operaciones aéreas	-	-	-	-
Total de la partida 6	1 008 800	1 060 600	-	1 060 600
7. Operaciones navales	-	-	-	-
8. Comunicaciones				
a) <i>Comunicaciones complementarias</i>				
Equipo de comunicaciones	263 600	236 500	236 500	-
Piezas de repuesto y suministros	109 200	144 000	-	144 000
Equipo de talleres y ensayos	73 600	45 700	45 700	-
Comunicaciones comerciales	382 400	383 800	-	383 800
Subtotal	828 800	810 000	282 200	527 800
b) <i>Contrato de la línea principal de telecomunicaciones</i>	-	-	-	-
Total de la partida 8	828 800	810 000	282 200	527 800
9. Equipo de otro tipo				
Mobiliario de oficina	16 400	12 000	12 000	-
Equipo de oficina	43 200	13 600	11 100	2 500
Equipo de procesamiento de datos	51 000	78 600	66 400	12 200
Grupos electrógenos	7 400	46 100	46 100	-
Equipo de observación	161 900	120 800	120 800	-
Tanques de gasolina y equipo de medición	-	-	-	-
Tanques de agua y tanques sépticos	-	-	-	-
Equipo médico y odontológico	-	-	-	-
Equipo de alojamiento	81 700	85 000	82 800	2 200
Equipo de refrigeración	-	-	-	-
Equipo diverso	187 800	205 900	205 900	-
Equipo de fortificación de campaña	-	-	-	-
Piezas de repuesto, reparaciones y conservación	86 400	86 000	86 000	-
Equipo de depuración de agua	-	-	-	-
Total de la partida 9	635 800	648 000	631 100	16 900
10. Suministros y servicios				
a) <i>Servicios diversos</i>				
Servicios de auditoría	28 100	52 400	-	52 400
Servicios por contrata	563 800	658 400	-	658 400
Servicios de procesamiento de datos	-	-	-	-
Servicios de seguridad	-	-	-	-

	(1)	(2)	(3)	(4)
	1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998			
	Recursos aprobados 1° de julio de 1996 a 30 de junio de 1997	Total (3 + 4)	Gastos no periódicos	Gastos periódicos
Tratamiento y servicios médicos	139 700	140 000		140 000
Solicitudes de indemnización y ajustes	43 300	43 000		43 000
Atenciones sociales	4 000	4 000		4 000
Otros servicios diversos	71 200	5 371 500	5 284 000	87 500
Subtotal	850 100	6 269 300	5 284 000	985 300
<i>b) Suministros diversos</i>				
Papel y útiles de oficina	132 300	140 100		140 100
Suministros médicos	90 700	88 100		88 100
Material de saneamiento y limpieza	95 200	95 400		95 400
Suscripciones	19 700	15 000		15 000
Artículos de electricidad	-	-		
Cubiertas antibalas para vehículos	-	-		
Accesorios de uniformes, banderas e insignias	85 700	113 100	113 100	
Material de fortificación de campaña	75 300	75 000		75 000
Mapas de operaciones	-	-		
Provisiones generales y de intendencia	59 500	59 300		59 300
Subtotal	558 400	586 000	113 100	472 900
Total de la partida 10	1 408 500	6 855 300	5 397 100	1 458 200
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones	-	-	-	-
12. Programas de información pública	-	-	-	-
13. Programas de capacitación				
Consultores	-	-		
Viajes de consultores	-	-		
Equipo de capacitación	-	-		
Material de capacitación	-	-		
Servicios diversos	-	25 000	10 000	15 000
Total de la partida 13	-	25 000	10 000	15 000
14. Programas de remoción de minas	-	-	-	-
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización	-	-	-	-
16. Fletes aéreo y de superficie				
Transporte de equipo de propiedad de los contingentes	43 900	-		
Transporte aeromilitar	-	-		
Flete y acarreo comerciales	17 400	27 000	-	27 000
Total de la partida 16	61 300	27 000	-	27 000
17. Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi	-	-	-	-
18. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	1 065 900	-	-	-

	(1)	(2)	(3)	(4)
	1° de julio de 1997 a 30 de junio de 1998			
	Recursos aprobados 1° de julio de 1996 a 30 de junio de 1997	Total (3 + 4)	Gastos no periódicos	Gastos periódicos
19. Contribuciones del personal				
Personal de contratación internacional	791 700	841 200	-	841 200
Personal de contratación local	1 238 200	1 298 600	-	1 298 600
Total de la partida 19	2 029 900	2 139 800	-	2 139 800
Total de las partidas 1 a 19	45 079 500	50 320 400	6 659 600	43 660 800
20. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	(2 029 900)	(2 139 800)	-	(2 139 800)
21. Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	-	-	-	-
Total de las partidas 20 y 21	(2 029 900)	(2 139 800)	-	(2 139 800)
Necesidades en cifras brutas	45 079 500	50 320 400	6 659 600	43 660 800
Necesidades en cifras netas	43 049 600	48 180 600	6 659 600	41 521 000
22. Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	-	-	-	-
Total de recursos	43 049 600	48 180 600	6 659 600	41 521 000

Anexo II
Información complementaria sobre las estimaciones de gastos
para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997
y el 30 de junio de 1998

A. Parámetros de gastos específicos de la misión

Descripción	Estimaciones propuestas				Proporción	Explicación
	Preservación anterior	Dotación media	Gastos unitarios o diarios			
			Gastos mensuales (En dólares EE.UU.)	Gastos anuales		
1. Dietas por misión						
Policía civil	15	35	15			
2. Gastos de viaje						
Contingentes						
Tropa	900	1 110	900			
Especialistas	450	120	450			
Policía civil						
(Irlanda)	2 700	15	2 700			
(Australia)	5 400	20	5 400			
3. Personal militar						Dotación autorizada de 1.230 efectivos militares
Infantería	1 110	1 110				
Apoyo logístico	120	120				
4. Raciones						Gastos efectivos
Raciones	5,93		5,93			
Agua embotellada						
5. Personal civil						Véase información adicional en la sección C del presente anexo
Policía civil	35	35				
Personal de contratación internacional	42	45				
Personal de contratación local	318	306				

Estimaciones propuestas

Descripción	Presentación anterior	Dotación media	Gastos unitarios o diarios		Proporción	Explicación
			Gastos mensuales (En dólares EE.UU.)	Gastos anuales		
6. Personal de contratación local						
Sueldo neto	1 125		1 298	15 570		Véase información adicional en la sección C del presente anexo
Gastos comunes de personal	383		398	4 770		
Contribuciones del personal	325		352	4 230		
7. Alquiler de locales						
Campo de tiro	150		133			Gastos efectivos
Servicios de conservación						
Recogida de basura y eliminación de aguas residuales	18 035		17 008			
Conservación y limpieza de terrenos	2 978		3 117			
Limpieza de chimeneas	206		225			
8. Agua, electricidad, etc.						
Electricidad	58 600		43 592			Véase información adicional en la sección C del presente anexo
Agua	23 500		19 667			
Gas	9 600		16 133			Incluye gastos mensuales de gasóleo, aceite y gas
Leña	1 200		1 217			
9. Reparaciones de la infraestructura						
Conservación del camino de patrulla	50 000		33 333			Véase información adicional en la sección C del presente anexo
10. Vehículos						
Vehículos civiles	18	20				
Vehículos militares	16	16				
Remolques	21	23				
Alquilados	154	163		547		Costo efectivo de los contratos de arrendamiento por vehículo
Vehículos de propiedad de los contingentes	127	117				
Remolques de propiedad de los contingentes	7	9				

Estimaciones propuestas

Descripción	Presentación anterior	Dotación media	Gastos		Proporción	Explicación
			unitarios o diarios (En dólares EE.UU.)	mensuales o anuales		
11. Gasolina						
Chipre (sur de la zona de amortiguación)						Véase información adicional en la sección C del presente anexo
Gasolina	0,208 por litro		0,460	60 700		Basado en la utilización de un total de 11.000 litros por mes por vehículo
Gasóleo	0,195 por litro		0,213	204 500		Basado en la utilización de 80.000 litros por mes
Aceite y lubricantes	14.700 por litro			25 000		
Chipre (norte de la zona de amortiguación)						
Gasolina	0,586 por litro		0,581	17 400		Basado en la utilización de un total de 2.500 litros por mes por vehículo
Gasóleo	0,391 por litro		0,370	98 400		Basado en la utilización de 22.425 litros por mes
12. Seguro de vehículos						
Vehículos civiles		152		153		
13. Helicópteros						
		2		2		Véase información adicional en la sección C del presente anexo
14. Horas de vuelo mensuales						
		90		100		
15. Alquiler de helicópteros						
		486 000		861		Gastos de fletamento de dos helicópteros Hughes H-500 por un total de 100 horas al mes a razón de 861 dólares la hora de vuelo
	costo anual por helicóptero					Total necesario: 114.000 litros de combustible de aviación a razón de 0,21 dólares el litro
16. Combustible de helicópteros						
			0,21	23 000		
17. Gastos de comunicaciones comerciales						
Gastos de traspondedores		3 500		3 550		
Teléfono		24 867		24 867		
Comunicaciones celulares		600		600		
Télex, franqueo y valija		2 967		2 967		

B. Necesidades para gastos no periódicos

(En dólares EE.UU.)

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	Existencias actuales	Reposi- ciones	Adquisiciones adicionales	Total de unidades (2) + (3)	Costo por unidad	Costo total (4) + (5)
1. Gastos de personal militar						-
2. Gastos de personal civil						-
3. Locales y alojamiento						
Alquiler de locales						-
Reforma y renovación de locales						106 200
- Pequeñas obras de renovación y mejora de las residencias y edificios administrativos de los tres sectores y del cuartel general de la UNFICYP. Se prestará particular atención a la mejora del alojamiento en los puestos de observación situados en la zona de amortiguación y en las zonas protegidas de las Naciones Unidas, especialmente de las instalaciones de fontanería y electricidad y la calidad del agua potable (65.000 dólares).						
- Instalación de dispositivos de ahorro de energía, conservación de los vertederos sanitarios y de otros terrenos para mantener la seguridad ambiental y reducir el peligro de incendio (39.200 dólares).						
- Transporte e instalación de 22 grupos electrógenos que se obtendrán de los excedentes de las misiones (2.000 dólares)						
Suministros de conservación						-
Servicios de conservación						-
Agua, electricidad, etc.						-
Construcción y locales prefabricados						-
Total de la partida 3						106 200
4. Reparaciones de la infraestructura						-
5. Operaciones de transporte						
<i>a) Compra de vehículos</i>						
Automóvil pesado	-	-	-	-	-	-
Automóvil mediano	2	-	-	-	-	-
Automóvil ligero	45	-	-	-	-	-
Jeep ligero Puch de tracción en las cuatro ruedas	26	-	-	-	-	-
Jeep mediano Land Rover Pajero de distancia larga entre ejes y tracción en las cuatro ruedas	18	-	-	-	-	-
Jeep ligero Land Rover Pajero de distancia corta entre ejes y tracción en las cuatro ruedas	92	-	-	-	-	-

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	Existencias actuales	Reposi- ciones	Adquisiciones adicionales	Total de unidades (2) + (3)	Costo por unidad	Costo total (4) + (5)
b) Alquiler de vehículos						-
c) Equipo de talleres						
Sustitución de equipo de talleres						15 700
d) Piezas de repuesto, reparaciones y conservación						-
e) Gasolina, aceite y lubricantes						-
f) Seguro de vehículos						-
Total de la partida 5						233 000
6. Operaciones aéreas						-
7. Operaciones navales						-
8. Comunicaciones						
a) Comunicaciones complementarias						
Equipo VHF						
Terminal de enlace por microondas (transmisor FM 1,6-1,8 GHz)	7	-	-	-	-	-
Terminales multiplex	7	-	-	-	-	-
Terminal de enlace por microondas (transmisor FM 380-420 MHz)	1	-	-	-	-	-
Enlaces digitales de 8 canales (900-980 MHz)	-	-	4	4	25 000	100 000
Sistema de alarma	1	-	-	-	-	-
Alimentador y cargador de batería por microondas	10	-	-	-	-	-
Equipo UHF						
Repetidores	12	-	6	6	2 000	12 000
Transmisores-receptores fijos UHF	64	-	-	-	-	-
Transmisores-receptores móviles UHF	191	40	-	40	500	20 000
Equipos portátiles UHF	180	25	-	25	500	12 500
Transmisores-receptores tierra-aire-tierra	5	-	-	-	-	-
Equipo VHF						
Avisadores	80	-	10	10	250	2 500
Equipo HF						
Estaciones de base	1	-	-	-	-	-
Equipos móviles	-	-	-	-	-	-
Equipo de comunicaciones por satélite						
Estación terrena Intelsat	1	-	-	-	-	-
Equipo terminal Intelsat/conversión a sistema digital	2	-	-	-	-	-

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	<i>Existencias actuales</i>	<i>Reposi- ciones</i>	<i>Adquisiciones adicionales</i>	<i>Total de unidades (2) + (3)</i>	<i>Costo por unidad</i>	<i>Costo total (4) + (5)</i>
9. Equipo de otro tipo						
Mobiliario de oficina						
Sillón	1	-	-	-	-	-
Sillas	190	-	-	-	-	-
Escritorio de despacho	17	-	-	-	-	-
Escritorios	111	-	-	-	-	-
Mesas de conferencias	7	-	-	-	-	-
Armarios para suministros	7	-	-	-	-	-
Archivadores	132	-	-	-	-	-
Estanterías	52	-	-	-	-	-
- Costo de reposición de muebles antiguos y obsoletos (12.000 dólares). Elementos de reposición que se obtendrán de los excedentes						
Subtotal						12 000
Equipo de oficina						
Copiadora grande	-	-	-	-	-	-
Copiadora mediana (poco volumen)	23	-	2	2	10 000	20 000
Copiadora pequeña	10	-	-	-	-	-
Proyector	2	-	-	-	-	-
Trituradoras	8	-	-	-	-	-
Máquina de escribir	61	-	-	-	-	-
Impresora de formato ancho	-	-	1	1	5 000	5 000
Laminadora	-	-	2	2	1 000	2 000
Subtotal						27 000
Flete al 15%						4 100
Subtotal						31 100
Obtenido de los excedentes						(20 000)
Total de equipo de oficina						11 100
Equipo de procesamiento de datos						
Computadora de escritorio	94	13	1	14	1 700	23 800
Computadora portátil	6	-	-	-	-	-
Impresora láser	26	-	1	1	1 400	1 400
Impresora de chorro	72	1	13	14	300	4 200
Impresora de matriz de puntos	15	-	-	-	-	-
Servidor	5	-	-	-	-	-
Módem	11	-	-	-	-	-

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	Existencias actuales	Reposi- ciones	Adquisiciones adicionales	Total de unidades (2) + (3)	Costo por unidad	Costo total (4) + (5)
Fuentes de energía ininterrumpida (400-600 VA)	52	14	51	65	290	18 900
MiniMAC	1	-	-	-	-	-
Programas de informática						9 400
Subtotal						57 700
Flete al 15%						8 700
Subtotal						66 400
<i>Menos: equipo traído de la Base Logística de las Naciones Unidas</i>						-
Total de equipo de procesamiento de datos						66 400
Grupos electrógenos						
Pequeño (hasta 15 kVA)	29	(9)	-	(9)	-	-
Mediano (15 kVA-40 kVA)	19	-	30	30	9 400	282 000
Grande (40 kVA y más)	6	(1)	1	-	25 000	25 000
Subtotal						307 000
Flete al 15%						46 100
Subtotal						353 100
<i>Menos: equipos traídos de la Base Logística de las Naciones Unidas</i>						(307 000)
Total de grupos electrógenos						46 100
Equipo de observación						
Binoculares portátiles	-	-	-	-	-	-
Binoculares de los puestos de observación	32	20	-	20	4 500	90 000
Aparatos de observación nocturna	65	5	-	5	3 000	15 000
Subtotal						105 000
Flete al 15%						15 800
Total de equipo de observación						120 800
Tanque de gasolina y equipo de medición						-
Cisterna de agua y fosa séptica						-
Equipo médico y odontológico						-
Equipo de alojamiento						82 800
Equipo diverso						
Acondicionadores de aire (18.000-24.000 BTU/H)	278	50	-	50	800	40 000
Extintores de incendios	varios	-	-	-	-	23 000
Podaderas eléctricas	12	9	6	15	800	12 000

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	<i>Existencias actuales</i>	<i>Reposi- ciones</i>	<i>Adquisiciones adicionales</i>	<i>Total de unidades (2) + (3)</i>	<i>Costo por unidad</i>	<i>Costo total (4) + (5)</i>
Herramientas de reposición	102	25	71	96	-	44 000
Equipo de otro tipo	varios	-	-	-	-	60 000
Subtotal						179 000
Flete al 15%						26 900
Total de equipo diverso						205 900
Repuestos, reparaciones y conservación						86 000
Total de la partida 9						631 100
10. Suministros y servicios						
a) <i>Servicios diversos</i>						5 284 000
b) <i>Suministros diversos</i>						
Accesorios de uniformes, banderas y calcomanías						113 100
Total de la partida 10						5 397 100
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones						-
12. Programas de información pública						-
13. Programas de capacitación						10 000
14. Programas de remoción de minas						-
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización						-
16. Fletes aéreo y de superficie						-
17. Base Logística de las Naciones Unidas (Brindisi)						-
18. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz						-
19. Contribuciones del personal						-
Total de las partidas 1 a 19						6 659 600

C. Explicaciones complementarias

1. *Personal de contratación internacional y contratación local.* Los sueldos y gastos comunes del personal de contratación internacional se calculan sobre la base de los costos estándar de 1997 para Nueva York, mientras que los sueldos locales indican la escala actualmente aplicable en la zona de la misión. Los sueldos del personal del cuadro orgánico se han ajustado con arreglo al índice del ajuste por lugar de destino para Nicosia. La estimación para el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 comprende 45 puestos de contratación internacional y 307 puestos de contratación local.
2. *Viajes oficiales de funcionarios.* Dadas las medidas urgentes necesarias para que en 1997 se reúnan directamente los dirigentes de las dos comunidades de Chipre y negocien un arreglo general, según se describe en el informe del Secretario General de fecha 17 de diciembre de 1996 (S/1996/1055) sobre su misión de buenos oficios en Chipre, el Representante Especial del Secretario General tendrá que viajar con mayor frecuencia en el próximo período. Por consiguiente, la estimación de gastos de viaje del Representante Especial del Secretario General se elevó hasta 10 viajes entre Seúl y la zona de la misión (49.800 dólares) y 50 días de dietas (8.900 dólares). Como en el mandato anterior, el Representante Especial también tendrá que viajar entre la zona de la misión, y la Sede para celebrar reuniones y consultas. La estimación corresponde a cinco viajes de ida y vuelta (21.400 dólares) y 25 días de dietas (7.000 dólares). Se prevén además ocho viajes de ida y vuelta (34.300 dólares) y 40 días de dietas (10.000 dólares) para los viajes oficiales del Jefe de la Misión, el Asesor Superior y el Oficial Administrativo Jefe entre la zona de la misión y Nueva York. En esta partida se incluye también una estimación de los gastos de viaje y dietas en la región de la misión, incluidas Ankara y Atenas (21.200 dólares).

Se prevén también los gastos de viaje y dietas de los auditores internos, que comprenden los viajes a la zona de la misión (4.400 dólares) y 28 días de dietas (3.600 dólares).

3. *Locales y alojamiento*
 - a) *Alquiler de locales.* Como en el mandato anterior, el Gobierno de Chipre facilita los locales a las Naciones Unidas gratuitamente de conformidad con el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas. La UNFICYP ofrece además alojamiento para todo el personal militar y policía civil, así como espacio de oficinas para todo el personal civil. Se exceptúa de lo anterior el campo de tiro, que la UNFICYP arrienda al precio mensual de 133 dólares;
 - b) *Reforma y renovación de locales.* Se solicita la cantidad de 106.200 dólares para las reformas y mejoras menores que precisan los espacios libres y las estructuras de la UNFICYP. Los detalles figuran en el anexo II.B;
 - c) *Servicios de conservación.* La reducción de los efectivos de la UNFICYP en un 50% en 1993 y particularmente el retiro del regimiento de apoyo ha significado que ciertos servicios, como los de recolección de basuras y eliminación de agua residuales, conservación de suelos y limpieza de chimeneas ya no puedan ser realizados por el personal de la UNFICYP. En vez de ello, esas tareas las realizan ahora contratistas locales. Por lo tanto, se presupuestan la recolección de basuras y eliminación de agua residuales (204.100 dólares) y la limpieza de chimeneas (2.700 dólares) sobre la base de los costos reales de los ejercicios económicos anteriores.

Se estiman también los gastos correspondientes a las reparaciones y conservación necesarias para la zona protegida por las Naciones Unidas y los lugares mantenidos por el Reino Unido, incluso el helipuerto, los campos de deporte y el depósito de las Naciones Unidas (37.400 dólares);
 - d) *Agua, electricidad, etc.* La estimación de los gastos de agua, electricidad y combustible de calefacción se basa en los gastos actuales y supone que las estrictas medidas de economía adoptadas en la misión seguirán aplicándose en los 12 meses siguientes.

4. *Reparaciones de la infraestructura.* Se prevén créditos para concluir la conservación del camino de patrulla, que se llena de baches y se deteriora periódicamente como resultado del clima y el uso. Este programa renovable y continuado de restauración y conservación de la superficie de grava del camino de patrulla es fundamental para las operaciones de la UNFICYP. Consideraciones políticas impiden su pavimentación.

El camino de patrulla está en la zona de amortiguación, tiene 180 kilómetros de longitud y atraviesa la isla de este a oeste. El programa bienal de mejoramiento y conservación del camino comenzó en 1996 y está previsto que se desarrolle en cuatro etapas, que corresponden a cuatro sectores del camino. Mediante un procedimiento de licitación se selecciona a los contratistas locales que llevarán a cabo los trabajos necesarios en cuatro etapas en un período de dos años. El camino se ha dividido según el terreno y la dificultad de los trabajos.

En noviembre de 1996 se concluyó la primera etapa del proyecto, que comprendía 33,1 kilómetros dentro de la zona de amortiguación entre los pueblos de Kokkinotrimithia y Lefka. El costo restante del proyecto para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 se calcula en 600.000 dólares. Se espera, no obstante, que aproximadamente una tercera parte de dicho costo lo sufrague el Gobierno de Chipre con carácter reembolsable. Por lo tanto, se solicita un crédito de 400.000 dólares para hacer frente al costo restante de la reparación y conservación del camino de patrulla en el próximo ejercicio económico.

5. Operaciones de transporte

- a) *Compra de vehículos.* En esta partida epígrafe se prevén créditos para la compra de un camión volquete (85.000 dólares) y un camión grúa (60.000 dólares) que complementen la capacidad de la flota de vehículos de la UNFICYP. Un camión de carga (4 x 2) con la dirección a la derecha, cuyo costo estimado es de 40.000 dólares, reemplazará al actual camión de carga, que será amortizado totalmente por su antigüedad y estado general. Además, se espera obtener de otras misiones pagando únicamente el flete dos remolques de un cuarto de tonelada (15.000 dólares);
- b) *Alquiler de vehículos.* Durante el ejercicio económico se continuarán utilizando vehículos alquilados. Se prevé alquilar 163 vehículos por un precio medio unitario de 547 dólares al mes y por una suma total de 1.070.100 dólares en el ejercicio económico. Este gasto se basa en las tarifas de alquiler reales aplicables desde el 1º de julio de 1996 por un plazo de tres años en virtud de los contratos de alquiler firmados con dos empresas locales;
- c) *Gasolina, aceite y lubricantes.* La estimación de 406.000 dólares se basa en las necesidades de combustible de 316 vehículos: 36 de propiedad de las Naciones Unidas, 163 alquilados y 117 de propiedad de los contingentes. Aunque se calcula que el combustible consumido y los kilómetros recorridos serán los mismos que en el ejercicio económico anterior, el aumento del gasto para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 se debe al aumento del precio de la gasolina y el gasóleo al sur de la zona de amortiguación.

6. *Operaciones aéreas.* El contingente argentino continuará proporcionando el apoyo aéreo requerido mediante la utilización de dos helicópteros ligeros de observación Hughes H-500 D/369M, con capacidad de observación y vuelo nocturno. Dado el aumento del nivel de actividad, como el causado por los sucesos violentos ocurridos en la zona de amortiguación y sus proximidades en 1996, es urgente incrementar las patrullas aéreas durante 1997 y 1998. Esta necesidad debe considerarse esencial ya que se ha reducido la capacidad de los efectivos terrestres de la Fuerza para realizar funciones de vigilancia. Por consiguiente, se prevé el alquiler de helicópteros para 100 horas de vuelo mensuales en el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, al precio de 861 dólares por hora de vuelo, repuestos y conservación, lo que supone un aumento de 10 horas mensuales respecto del ejercicio económico anterior.

7. Comunicaciones. La red de comunicaciones de la UNFICYP consta de:

- i) Una estación terrena de satélite que facilita a la Fuerza el acceso a la red mundial de las Naciones Unidas;
- ii) Instalaciones para comunicaciones de frecuencia ultraalta que proporcionan un enlace de apoyo con Ginebra;
- iii) Una red de comunicaciones móviles de frecuencia ultraalta (Motorola) que proporciona en toda la isla una red para la Comandancia de la Fuerza y que utiliza un sistema de estaciones repetidoras que cubre toda la isla con estaciones fijas y equipos móviles y portátiles;

- iv) Enlaces telefónicos rurales y por microondas entre el cuartel general de la Fuerza y los cuarteles de los sectores y las compañías;
 - v) Enlaces de microondas como parte de la red de comunicaciones entre misiones del Oriente Medio;
 - vi) Teléfonos comerciales;
 - vii) Teléfonos y telefax;
 - viii) Un sistema de mensáfonos para el personal de servicio.
8. *Equipo de comunicaciones.* Las necesidades de equipo de comunicaciones se basan en un examen del inventario y de las operaciones. Los enlaces digitales de cuatro canales se utilizarán para proporcionar canales de teléfono, facsímil e información para las comunicaciones en toda la misión y facilitarán las transmisiones allí donde las líneas terrestres existentes sean inestables e inseguras o cuando no se tenga acceso a una zona mediante los teléfonos comerciales convencionales. También se necesita un cuadro de conexión que sustituya a la unidad provisional instalada actualmente en la sede del Sector I. Para los enlaces telefónicos rurales se necesitan 5 máquinas de facsímil, 2 centrales telefónicas, 40 transmisores receptores de frecuencia ultraalta y 25 equipos portátiles de frecuencia ultraalta, a fin de reemplazar los equipos destruidos o muy dañados por el incendio ocurrido en el cuartel general de la UNFICYP el 27 de julio de 1995.
9. *Equipo de otro tipo*
- a) *Mobiliario de oficina.* Se prevé un crédito de 12.000 dólares para reemplazar el mobiliario de oficina con las existencias de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.
 - b) *Equipo de oficina.* Se solicita un crédito de 13.600 dólares para equipos esenciales, como son una impresora de formato grande (5.000 dólares) y dos laminadoras (2.000 dólares) para asistir en las tareas de cartografía y dibujo, y para reparaciones menores (2.500 dólares). El crédito de esta partida servirá también para enviar dos copadoras medianas desde la Base Logística de las Naciones Unidas. El flete total se calcula en 4.100 dólares.
 - c) *Equipo de procesamiento de datos.* La estimación total de gastos para el período examinado es de 78.600 dólares. Para el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 se prevén gastos de 58.100 dólares en concepto de equipo de informática, con el que se establecerían una base de datos para toda la Fuerza y una red de zona que enlazara dependencias de operaciones de la sede y los sectores. Este equipo mejoraría la eficacia operacional de la misión y su seguridad.

Se solicita un crédito de 9.400 dólares para la compra de los siguientes programas de informática: 25 Windows para parte de las computadoras, 90 programas antivirus para todas las computadoras, una actualización del Novell Netware y un programa de administración para UNIX Open Desktop. Se necesitan además 12.200 dólares para el mantenimiento anual de licencias de programas como Sun Accounting (4.000 dólares), Progen Payroll (1.200 dólares), Reality (3.000 dólares), Lotus Notes (2.000 dólares) y Firts Newsfeed (2.000 dólares).
 - d) *Grupos electrógenos.* Se prevé un crédito para los gastos de envío de 31 grupos electrógenos (30 medianos y 1 grande) necesarios para mejorar el suministro de energía eléctrica en los puestos de observación y en el cuartel del contingente argentino. Las necesidades de grupos electrógenos para la UNFICYP se cubrirán con equipos sobrantes procedentes de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas.
 - e) *Equipo de observación.* La misión de la UNFICYP exige observar la zona de amortiguación 24 horas al día mediante patrullas terrestres o aéreas o mediante puestos de observación. Los créditos incluidos en esta partida servirían para reemplazar 20 gemelos de campo y cinco aparatos de observación nocturna (120.800 dólares).

Los gemelos actualmente utilizados en los puestos de observación dotados de personal permanente, aunque cumplen las necesidades operacionales, son cada vez más viejos y difíciles de conservar. Por lo tanto, se necesitan 10 gemelos para reemplazar los que ya no sea rentable reparar al comienzo del

ejercicio económico. Los cinco aparatos de observación nocturna se necesitan para sustituir a las unidades de un modelo anterior, que se han deteriorado y son inservibles.

- f) *Equipo de alojamiento.* Se prevé un crédito de 85.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998 para la compra de equipo de alojamiento diverso para todos los sectores, incluso la sustitución de ropa de cama y mobiliario de la Fuerza (82.800 dólares) y el alquiler del mobiliario situado en el hotel Ledra Palace (2.200 dólares).
- g) *Equipo diverso.* Se solicita un crédito para equipo diverso, material de extinción de incendios, banderolas para despejar el terreno en los puestos de observación, herramientas de repuesto para los mecánicos, unidades de aire acondicionado y otros equipos.

10. *Suministros y servicios*

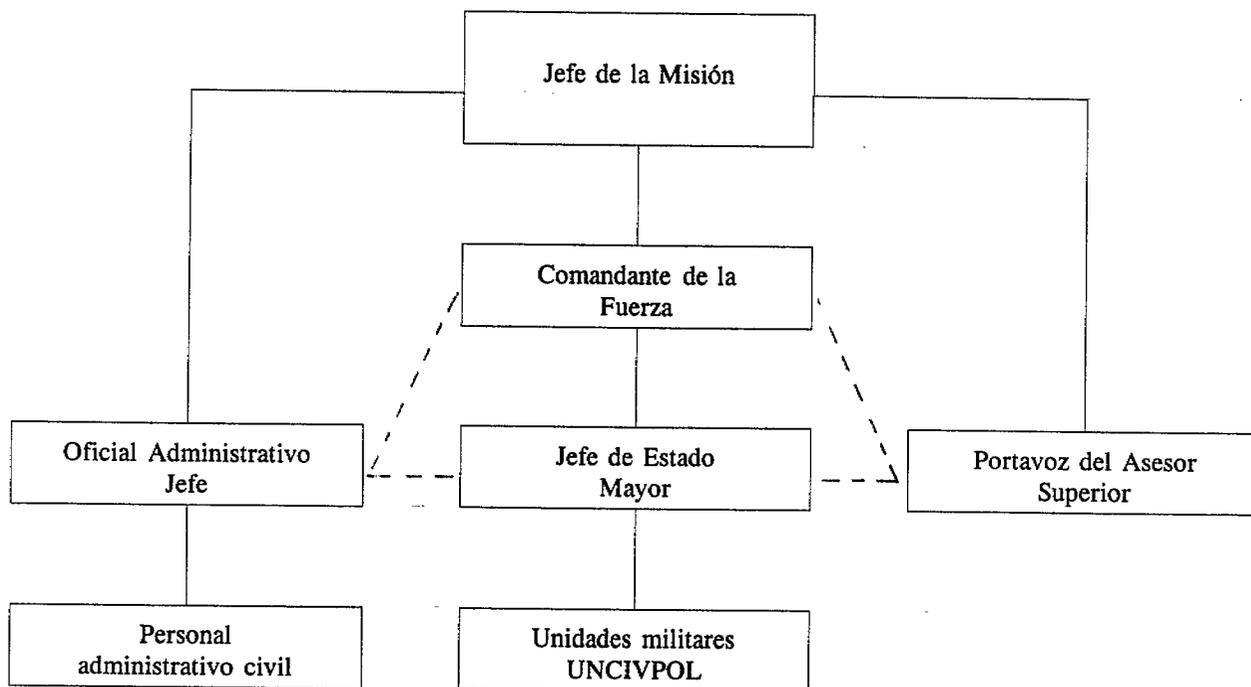
- a) *Servicios diversos.* Se prevén créditos para servicios de auditoría, varios servicios por contrata, servicios médicos, lucha contra las plagas, atenciones sociales, reclamaciones y ajustes y otros servicios que precisa la Fuerza. Los servicios por contrata comprenden la limpieza a fondo de todos los comedores (58.100 dólares), sastrería (66.700 dólares), lavandería y tintorería (372.000 dólares), peluquería del personal militar (103.200 dólares), alquiler de equipo fotocopador para trabajo pesado (26.000 dólares), servicio de centralita telefónica y contrato de mantenimiento de teléfonos (12.000 dólares) y otros servicios de conservación (20.400 dólares).

En esta partida se incluye también la cantidad de 5.284.000 dólares que corresponde a la parte que las Naciones Unidas deben pagar de las indemnizaciones por despido de 304 civiles contratados localmente, según se expone en los párrafos 36 a 41 del presente informe.

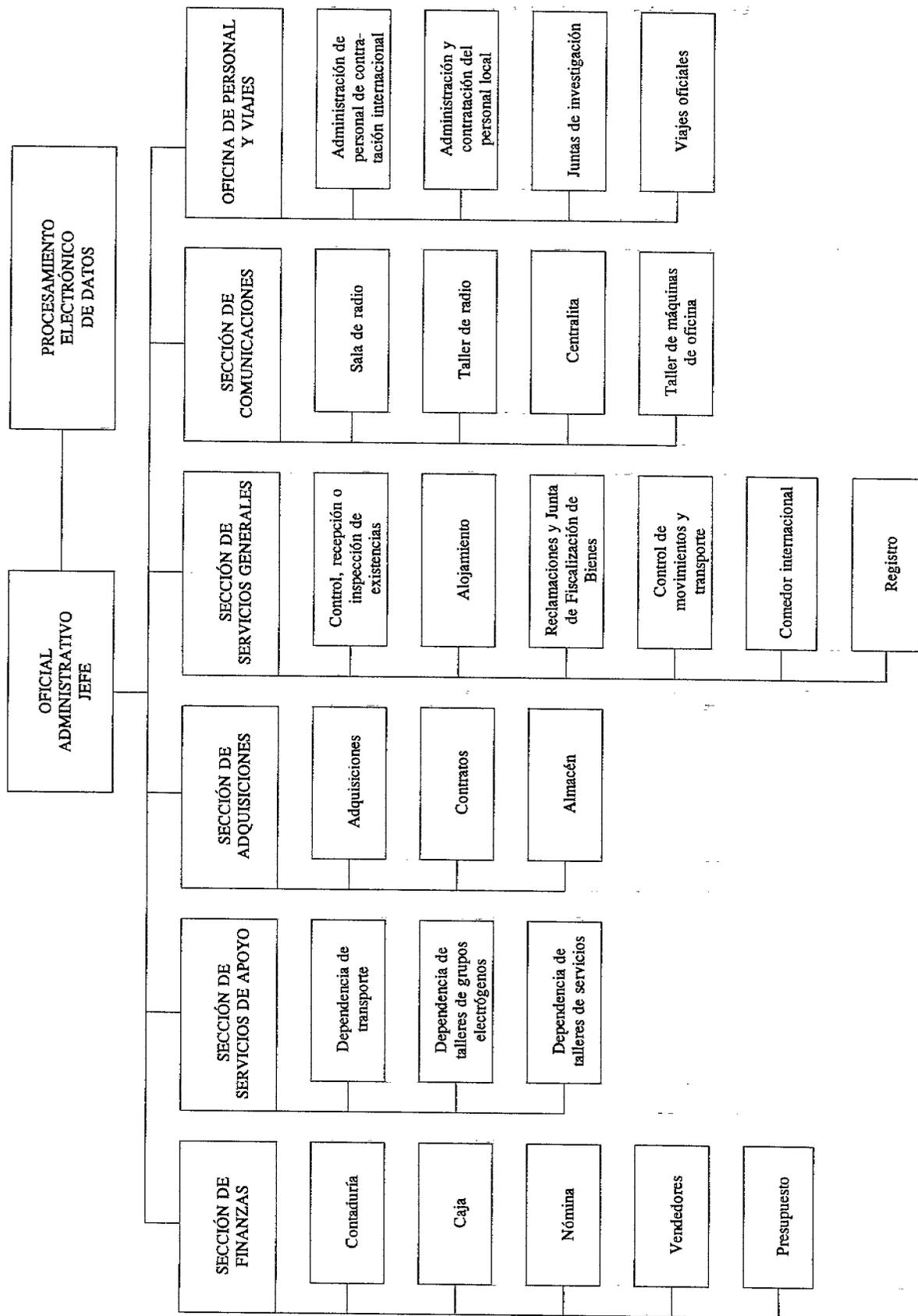
- b) *Suministros diversos.* Se prevén créditos para papel y suministros de oficina, suministros médicos, material de saneamiento y limpieza, suscripciones a periódicos y revistas, accesorios de uniformes, banderas y distintivos adhesivos, material de fortificación de campaña y provisiones generales y de intendencia. El material de fortificación comprende alambre de espino, alambre plegable, estacas de hierro, y sacos terreros para reforzar la zona de amortiguación. La necesidad de reemplazar el material de fortificación y tener existencias de reserva se justifica por las manifestaciones ocurridas en la zona de amortiguación en agosto de 1996 y por las que se espera que tengan lugar en el futuro. Por lo tanto, ha aumentado el recurso a la utilización de barreras como medida antidisturbios.
11. *Programas de capacitación.* Se necesitan créditos para capacitar a la policía civil a su llegada a la zona de la misión y para la capacitación especializada local de dos técnicos de comunicaciones cuyos conocimientos de los equipos de frecuencia ultraalta y de microondas de Motorola hay que actualizar. La UNFICYP depende en gran medida de técnicos locales que trabajan con equipos de microondas y satélite muy especializados. La actualización de su conocimiento de unos equipos costosos y complejos contribuirá al mejoramiento de la capacidad operacional de la Fuerza.
12. *Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.* No se solicitan créditos para esta partida porque el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi se presentará a la Asamblea General por separado.
13. *Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.* No se prevén créditos para la financiación de esta cuenta puesto que su presupuesto se presentará por separado a la Asamblea General.
14. *Contribuciones del personal.* Los gastos de personal aparecen en la partida 2 b) en cifras netas. El cálculo de esta partida es la diferencia entre los emolumentos brutos y netos, es decir, la suma correspondiente a las contribuciones del personal a que están sujetos los funcionarios de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.
15. *Ingresos por concepto de contribuciones del personal.* Las necesidades correspondientes a las contribuciones del personal previstas en la partida 19 del presupuesto de gastos se han acreditado a esta partida como ingresos por concepto de contribuciones del personal y se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea General en su resolución 973 A (X), de 15 de diciembre de 1995. En ese Fondo se acreditan a los Estados Miembros importes proporcionales a sus tasas de contribución al presupuesto de la UNFICYP.

Anexo III Organigramas

A. Organigrama del componente militar



B. Organigrama de la administración civil



Anexo IV Plantilla actual y plantilla propuesta

	Cuadro orgánico y categorías superiores										Cuadro de servicios generales				Personal por contrata	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Total			
Oficina del Representante Especial del Secretario General																	
Actual	1	1	-	1	1	-	-	-	4	-	-	3	-	3	4	-	11
Propuesta	1	1	-	1	1	-	-	-	5	-	-	3	-	3	4	-	12
Oficina del Comandante de la Fuerza																	
Actual	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	2
Propuesta	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	2
Oficina del Oficial Administrativo Jefe																	
Actual	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	1	10	-	12
Propuesta	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2	-	1	-	3	10	-	14
Finanzas																	
Actual	-	-	-	-	-	1	1	-	2	2	-	-	-	2	6	-	10
Propuesta	-	-	-	-	-	1	1	-	2	2	-	-	-	2	6	-	10
Adquisiciones																	
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	5	13	-	18
Propuesta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	5	13	-	18
Personal																	
Actual	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	1	2	-	4
Propuesta	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	1	2	-	4
Servicios generales																	
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	-	1	-	8	47	-	55
Propuesta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	-	1	-	8	47	-	55
Comunicaciones																	
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	-	-	-	7	14	-	21
Propuesta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	-	-	-	7	14	-	21
Servicios de apoyo																	
Actual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	5	222	-	227
Propuesta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	5	211	-	216
Total																	
Actual	1	1	1	1	2	1	2	-	9	27	-	6	-	33	318	-	360
Propuesta	1	1	1	1	2	1	3	-	10	29	-	6	-	35	307	-	352

Anexo V

Justificación de las necesidades adicionales de personal

Oficina del Jefe de la Misión

Habida cuenta del empeoramiento de la situación en Chipre y de que en los últimos 12 meses se ha intensificado la tirantez entre las comunidades en la isla, la función política de la UNFICYP ha cobrado más importancia en lo que respecta a la negociación de un arreglo político general en la isla. De conformidad con las disposiciones de la resolución 1092 (1996) del Consejo de Seguridad, el Representante Especial del Secretario General y su personal deben comenzar a preparar el terreno para que los dirigentes de las dos comunidades chipriotas celebren negociaciones directas y abiertas en el primer semestre de 1997 con miras a lograr un arreglo general. Además, la UNFICYP debe seguir cumpliendo su mandato humanitario en la región y promoviendo contactos entre las dos comunidades chipriotas.

Dados la prioridad del cometido y los limitados recursos de personal disponible, se propone la reposición del puesto de Oficial de Asuntos Políticos a fin de apoyar las actividades políticas de la Fuerza.

Descripción de las funciones: Oficial de Asuntos Políticos (P-3)

Bajo la dirección general del Jefe de la Misión y la supervisión del Asesor Superior, el titular se encargaría de a) prestar asistencia para supervisar el desarrollo y el avance de las operaciones de la UNFICYP, incluidas las relaciones con las partes, los países que aportan contingentes, los gobiernos y las organizaciones regionales, así como para detectar posibles problemas e incidentes; b) mantener vínculos con las dos partes sobre cuestiones relacionadas con los buenos oficios y los aspectos políticos de la UNFICYP, e incluso establecer contactos con una amplia gama de participantes y partes y brindar apoyo al personal superior de la UNFICYP, incluidos los militares, la policía civil y la administración civil; c) ayudar en la negociación de soluciones, procurar eliminar los problemas y prestar asesoramiento sobre las actividades y las cuestiones normativas, políticas y operacionales; d) ayudar a responder o a elaborar respuestas a las observaciones, declaraciones e indagaciones de las partes, los países que aportan contingentes, los miembros del Consejo de Seguridad y los funcionarios gubernamentales; e) vigilar los debates y los acontecimientos que tienen lugar en distintos foros desde el punto de vista de sus consecuencias para la UNFICYP; f) tomar notas en las reuniones del Jefe de la Misión o del Representante Especial del Secretario General; g) realizar investigaciones y análisis y prestar asistencia en la preparación de informes, discursos, temas de conversación, notas de información para las reuniones de oficiales superiores, documentos y correspondencia; h) ayudar a desarrollar un programa ampliado de contactos entre las comunidades, actividades e intercambio entre ellas mediante reuniones con dirigentes de instituciones académicas, comerciales, de negocios, religiosas y de otro tipo en ambas comunidades; i) vigilar, en el contexto de la aplicación de las recomendaciones de los exámenes realizados por la UNFICYP en la esfera humanitaria, los progresos conseguidos en aldeas aisladas habitadas por los maronitas y grecochipriotas que viven en la parte septentrional, en particular en la península de Karpas y en las aldeas de los turcochipriotas que viven en la parte meridional de la isla, sobre todo en los alrededores de Limassol.

En su informe anterior sobre la financiación de la UNFICYP, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que se reorganizasen los recursos de personal a fin de dar cabida a las funciones de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos de categoría P-3 (A/50/889, párr. 15).

Si bien se han analizado las posibles opciones a fin de absorber las funciones de un Oficial de Asuntos Políticos con los recursos existentes, la actual plantilla de la UNFICYP solamente comprende nueve puestos internacionales del cuadro orgánico, de los cuales tres puestos están asignados a la Oficina del Jefe de la Misión, a saber, el Jefe de la Misión y Representante Especial Adjunto del Secretario General, un Asesor Superior y el Portavoz. Sobre la base del actual volumen de trabajo en la oficina y ante la considerable labor preparatoria que se iniciará en 1997 y el mayor número de actividades políticas relacionadas con la

misión de buenos oficios, las funciones previstas para el puesto propuesto de categoría P-3 no pueden desempeñarse con los recursos actuales de la misión.

Oficina del Oficial Administrativo Jefe

Se propone que, a partir del 1º de julio de 1997, se establezcan en la UNFICYP dos nuevos puestos del Servicio Móvil a fin de que sus titulares, oficiales administrativos, puedan fortalecer el nexo entre la administración civil y los distintos sectores de la Fuerza.

Descripción de funciones: Oficial administrativo (dos puestos del Servicio Móvil)

Bajo la dirección del Oficial Administrativo Jefe y la supervisión del Comandante del Sector, el titular se encargaría de todas las cuestiones administrativas relacionadas con la ejecución y gestión de las actividades del sector, incluidos sus puestos de observación.

El titular a) supervisaría al personal de contratación local, verificaría la asistencia y el cumplimiento del horario de trabajo, entrevistaría a los posibles candidatos para su contratación y formularía recomendaciones sobre su empleo, y serviría de enlace con la Oficina de Personal y Viajes respecto de cuestiones relacionadas con la contratación y gestión del personal local en el sector, y los viajes en aerolínea del personal militar; b) ayudaría al Oficial de Logística Militar a fiscalizar el material no fungible de la UNFICYP, en particular mediante la prestación de asistencia a la Dependencia de Fiscalización e Inventario de Bienes para la verificación del equipo de propiedad de las Naciones Unidas durante las inspecciones de entrada y de salida; c) serviría de enlace con el oficial de servicios de comidas del sector para el suministro de raciones a la Fuerza, la supervisión del inventario, la verificación del recibo y la entrega y la supervisión de la distribución a los puestos de observación del sector; d) serviría de enlace entre los jefes de sección en el cuartel general de la UNFICYP y el personal del sector en todas las zonas protegidas por las Naciones Unidas con respecto a las solicitudes de asistencia, suministros o servicios, como i) conservación y reparación de equipo de comunicaciones, supervisión y control de las cuentas telefónicas mensuales del sector; ii) instalación, conservación y reparación de grupos electrógenos; iii) cuestiones relacionadas con la gasolina, el aceite y los lubricantes, incluidos los pedidos y el recibo de lubricantes, combustible para calefacción y gas licuado de petróleo, y el mantenimiento de reservas de combustible para emergencias; y iv) supervisión del contrato local de abastecimiento a las gasolineras de las Naciones Unidas en el sector, incluidos el procesamiento de facturas y la fiscalización de los pagos a los proveedores; además, el titular tendrá que cumplir las funciones especiales que le asigne el Oficial Administrativo Jefe.

En el párrafo 14 del informe (A/50/889), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estimó que algunas de las funciones de los puestos del Servicio Móvil se podrían combinar o ser desempeñadas por funcionarios de contratación local. Aunque la UNFICYP sigue reexaminando la utilización y distribución de todos sus recursos de personal, cabe destacar que el personal local no podría desempeñar las funciones de los oficiales administrativos de la UNFICYP. En este sentido, la solicitud de creación de dos puestos de oficiales administrativos está avalada por las observaciones formuladas en una auditoría de la UNFICYP realizada a finales de 1996. Sobre la base de su examen de las actividades de la misión, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna opinó que podía enviarse a funcionarios de contratación internacional a los sectores para que lleven a cabo las inspecciones pertinentes de las raciones y otros suministros o materiales en los lugares de entrega y velaran por que antes de que se efectuara cualquier pago se completaran los informes correspondientes de recibo e inspección y se verificaran las facturas de los proveedores.

Anexo VI
Recursos facilitados y gastos de funcionamiento
durante el período comprendido entre el 16 de
junio de 1993 y el 31 de diciembre de 1996
 (En dólares EE.UU.)

	<i>Cifras brutas</i>	<i>Cifras netas</i>
A. Resumen de los recursos		
<i>1. Recursos</i>		
16 de junio a 15 de diciembre de 1993		
Consignación de créditos (resolución 47/236)	8 771 000	8 443 000
Contribuciones voluntarias en efectivo	12 500 000	12 500 000
	21 271 000	20 943 000
16 de diciembre de 1993 a 15 de junio de 1994		
Consignación de créditos (resolución 48/244)	10 500 000	10 072 000
Contribuciones voluntarias en efectivo	12 500 000	12 500 000
	23 000 000	22 572 000
16 de junio a 31 de diciembre de 1994		
Consignación de créditos (resolución 49/230)	11 950 000	11 507 700
Contribuciones voluntarias en efectivo	10 850 000	10 850 000
	22 800 000	22 357 700
1° de enero a 30 de junio de 1995		
Consignación de créditos (resolución 49/230)	11 316 600	10 903 300
Contribuciones voluntarias en efectivo	10 600 000	10 600 000
	21 916 600	21 503 300
1° de julio a 31 de diciembre de 1995		
Consignación de créditos (resolución 49/230)	11 240 750	10 827 450
Contribuciones voluntarias en efectivo	10 495 400	10 495 400
	21 736 150	21 322 850
1° de enero a 30 de junio de 1996		
Consignación de créditos (resolución 49/230)	11 240 750	10 827 450
Contribuciones voluntarias en efectivo	10 495 400	10 495 400
	21 736 150	21 322 850
1° de julio a 31 de diciembre de 1996		
Consignación de créditos (resolución 50/236)	12 114 816	11 099 868
Contribuciones voluntarias en efectivo	10 424 933	10 424 933
	22 539 749	21 524 801
Total de la partida 1	154 999 649	151 546 501
<i>2. Gastos de funcionamiento</i>		
16 de junio a 15 de diciembre de 1993	21 271 000	20 943 000
16 de diciembre de 1993 a 15 de junio de 1994	21 577 600	21 222 400
16 de junio a 31 de diciembre de 1994	22 550 100	21 166 800
1° de enero a 30 de junio de 1995	22 249 600	21 848 100

	<i>Cifras brutas</i>	<i>Cifras netas</i>
1° de julio a 31 de diciembre de 1995	21 543 500	21 216 000
1° de enero a 30 de junio de 1996	21 543 500	21 216 000
1° de julio a 31 de diciembre de 1996	22 539 749	21 524 801
Total de la partida 2	153 275 049	150 137 101
<i>3. Deducciones aplicadas a los Estados Miembros</i>		
16 de diciembre de 1993 a 15 de junio de 1994	1 422 400	1 349 600
16 de junio a 31 de diciembre de 1994	249 900	190 900
Total de la partida 3	1 672 300	1 540 500
<i>4. Saldo no comprometido (exceso de gastos)</i>		
1° de enero a 30 de junio de 1995 (exceso de gastos)	(333 000)	(344 800)
1° de julio de 1995 a 30 junio de 1996 (saldo no comprometido)	385 300	213 700
(Partida 1 menos partidas 2 y 3)	52 300	(131 100)
B. Estado de caja		
<i>1. Ingresos</i>		
Cuotas recibidas	59 901 752	59 901 752
Contribuciones voluntarias en efectivo	77 865 733	77 865 733
Ingresos por concepto de intereses al 31 de marzo de 1996	2 060 000	2 060 000
Ingresos diversos al 31 de marzo de 1996	11 000	11 000
Total de la partida 1	139 838 485	139 838 485
<i>2. Menos gastos de funcionamiento</i>		
16 de junio a 15 de diciembre de 1993	21 271 000	20 943 000
16 de diciembre de 1993 a 15 de junio de 1994	21 577 600	21 222 400
16 de junio a 31 de diciembre de 1994	22 550 100	22 166 800
1° de enero a 30 de junio de 1995	22 249 600	21 848 100
1° de julio a 31 de diciembre de 1995	21 543 500	21 216 000
1° de enero a 30 de junio de 1996	21 543 500	21 216 000
1° de julio a 31 de diciembre de 1996	22 539 749	21 524 801
Total de la partida 2	153 275 049	150 137 101
<i>3. Déficit previsto de funcionamiento</i>	(13 436 564)	(10 298 616)

